anotado

Asuncion, Diciembre 22 de 1890.

De conformidad con el art. 112 de la Constitucion Nacional y visto el acuerdo prestado por el Superior Tribunal de Justicia en nota fecha de hoy;

El Presidente de la República

Decreta:

Art. 1º Nombranse Jueces de Paz Titulares á los Ciudadanos Francisco Mazó y Mario Almiron; el primero para el departamento de Yaguaron y el segundo para el de Luque.

Art. 2º Comuníquese, publíquese y dése al Registro Oficial.

Gonzalez

Benj. Acuña